

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 003 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando N° 001-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 02 de enero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Consorcio Aliguay a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba-Piura", ubicada en distrito y provincia de Huancabamba, Región Piura; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 08 de agosto de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista el Consorcio Aliguay, integrado por las empresas Construcción Servicios Generales Altamirano E.I.R., J&M Servicios Generales S.A., Flogaing Contratistas Generales S.A.C., y Jorge Pascual Vega Aybar, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba-Piura", por la suma de S/. 1' 536,984.07, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 902-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, por Mayores Metrados formulado por la referida empresa Contratista el Consorcio Aliguay, en la suma de S/.14,712.50 (Catorce Mil Setecientos Doce y 50/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, con la Carta N° 013-2013-JLPV, recibida con fecha 18 de diciembre 2013, por el Supervisor de Obra, el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, la referida empresa Contratista a través de su Residente solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo contractual N° 01 por 24 días calendario, originado según indica, por la ejecución del presupuesto adicional referido en el considerando precedente, lo que afecta la ruta crítica de la Obra (22 días calendario), y por paralizaciones causadas por persistentes lluvias en la zona (02 días);

Que, por la Carta N° 017-2013-ARP/SO, remitida con fecha 20 de diciembre de 2013, el referido Supervisor de Obra presenta a la Dirección de Infraestructura de



Riego, el Informe N° 04-2013-SO/ARP, a través del cual ha evaluado la solicitud de la empresa Contratista;

Que, en el citado Informe N° 04-2013-SO/ARP, la Supervisión refiere, que el Contratista basa su solicitud en el artículo N° 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 200° de su Reglamento, referido a casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados, debido a la presencia de fuertes precipitaciones fluviales los días 09 y 10 de diciembre de 2013 en la zona donde se ejecuta la Obra, y por la ejecución del referido Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados en la Partida 4.00: Revestimiento de Canal, la misma que afecta las sub partidas Excavación de Material Rocoso, Perfilado y Refine en Caja de Canal, Encofrado y Desencofrado Cara vista, y Concreto F'c= 175 Kg/Cm2 para Revestimiento; que luego de la evaluación realizada, la Supervisión concluye que el Contratista ha presentado su solicitud el día 18 de diciembre de 2013, dentro del plazo contractual, por lo que recomienda aprobarla por 24 días calendario, quedando la fecha de culminación de la citada Obra diferida para el 15 de enero de 2013;

Que, por el Informe N° 142-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/WIV, del 26 de diciembre de 2013, el Administrador de Contratos de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado la solicitud del Contratista, así como el informe del Supervisor referido en el considerando precedente, concluyendo que la Ampliación de Plazo N° 01, reúne los requisitos técnicos y legales para su aprobación, la cual está sustentada básicamente en la ejecución del referido Presupuesto Adicional N° 01, sin embargo, en cuanto a la cuantificación de días, señala que resulta procedente aprobarla por 16 días calendario, de acuerdo a la descripción detallada en el cuadro que acompaña en su informe; que asimismo, el Contratista en su solicitud, no solicita ni cuantifica el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar considerados en la estructura del citado adicional; por lo que en base a las conclusiones arribadas, la Supervisión recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, modificándose en consecuencia la fecha de culminación de Obra del 23 de diciembre al 07 de enero del 2014;

Que, con el Memorando N° 1074-2013-MINAGRI-PSI-OS, del 26 de diciembre de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el Contratista de la Obra;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el informe del Supervisor de Obra referido precedentemente, y concordante con la evaluación efectuada por la Oficina de Supervisión a dicho informe, recomienda aprobar parcialmente la citada Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario, debiendo emitirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°0001-2014-MINAGRI-PSI-OAJ manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N°01 se origina básicamente por la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 902-2013-MINAGRI-PSI, el cual se enmarca en la causal N° 4 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando se aprueba la prestación adicional de obra", la misma que ha modificado la ruta crítica de la programación de la Obra, como así concluyen las áreas técnicas en los informes precedentes; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 003 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 01, no son congruentes con la afectación real a la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, al haberse contabilizado 16 días de afectación real; por lo que estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad, se recomienda la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, en dieciséis (16) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar considerados en la estructura del mencionado Presupuesto Adicional N° 01;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada el Consorcio Aliguay, integrado por las empresas Construcción Servicios Generales Altamirano E.I.R, J&M Servicios Generales S.A., Flogaing Contratistas Generales S.A.C., y Jorge Pascual Vega Aybar, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba-Piura", otorgando dieciséis (16) días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo Notificar la presente Resolución al Consorcio Aliguay, al Supervisor el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO